PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TARJETAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA - CAP-

N.º EXPEDIENTE : 2019/7985 **TIPO:** Suministros **PROC:** Negociado

TÍTULO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CUALIFICACIÓN PARA CONDUCTORES CAP"

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es la determinación de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de 100.000 tarjetas de Certificado de Aptitud Profesional, de acuerdo con el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOE de 2 de agosto de 2007).

La elaboración de las tarjetas de cualificación de conductor se deberá ajustar a las características técnicas que se recogen a continuación y en el Anexo VI del mencionado Real Decreto 1032/2007.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS TARJETAS CAP.

1.- La tarjeta constará de anverso y reverso:

En el anverso figurarán:

a) La Mención "tarjeta de cualificación del conductor" impresa de caracteres grandes en la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro que expide la tarjeta.

b) La mención del nombre del Estado miembro que expide la tarjeta (mención facultativa)

c) El signo distintivo del Estado miembro que expide la tarjeta, impreso en negativo en un rectángulo azul y rodeado de doce estrellas amarillas.

d) La información específica de la tarjeta expedida, numerada del siguiente modo:

1. Apellidos del titular.
2. Nombre del titular.
3. Fecha y lugar de nacimiento del titular.

4a. Fecha de expedición de la tarjeta.

4b. Fecha de expiración de la tarjeta.

4c. Designación de la autoridad que expide la tarjeta (puede imprimirse en el reverso)

4d. Un número distinto del número del permiso de conducción, para uso administrativo (mención facultativa)

5a. Número del permiso de conducción.

5b. Número de serie de la tarjeta.

6. Fotografía del titular.

7. Firma del titular.
8. Residencia, domicilio o dirección postal del titular (mención facultativa)
9. Categorías de vehículos para las cuales del conductor cumple las obligaciones de cualificación y de formación continua.

e) La mención "modelo de las Comunidades Europeas" en la lengua del Estado Español y la mención "tarjeta de cualificación del conductor" en las demás lenguas oficiales de la Comunidad, impresas en azul para formar el entramado de la tarjeta:

f) Los colores de referencia:

azul: Pantone Reflex blue.
amarillo: Pantone yellow

<u>En el reverso figurarán:</u>

a) 10. Categorías de vehículos para las cuales el conductor cumple las obligaciones de cualificación y formación continua.

11. Código comunitario.

12. Un espacio reservado para que se puedan inscribir menciones indispensables para su gestión o relativas a la seguridad vial (mención facultativa). En caso de que dicha mención perteneciera a una rubrica definida en el presente anexo, deberá ir precedida del número de la rubrica correspondiente.

b) Una explicación de las rubricas numeradas que aparecen en el anverso y en el reverso de la tarjeta (al menos las rubricas 1, 2, 3, 4a, 4b, 5a, 5b y 10).

En caso de que un Estado miembro desee redactar dichas inscripciones en una lengua nacional que no sea una delas lenguas siguientes: búlgaro, castellano, checo, croata, danés, alemán estonio, griego, inglés, francés, italiano, letón, lituano, húngaro, maltés, neerlandés, polaco, rumano, portugués, eslovaco, esloveno, finés o sueco, elaborará una versión bilingüe de la tarjeta utilizando una de las lenguas mencionadas, sin perjuicio de las restantes disposiciones de este anexo.

2. Características de seguridad, con inclusión de la protección de datos personales.

Los diferentes elementos constitutivos de la tarjeta de conductor tienen por objeto descartar toda posibilidad de falsificación o manipulación fraudulenta y detectar toda tentativa de este tipo.

3. ENTREGA DE LAS TARJETAS.

El suministro se entregará en los Servicios de Transporte de las 8 Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, en la Subdelegación del Campo de Gibraltar, sita en Algeciras, y la Dirección General de Movilidad, conforme a la distribución de unidades que se indica a continuación:

PROVINCIA	DIRECCIÓN ENVÍO	TOTALES
ALMERÍA	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES**. C/ Hermanos Machado, 4-6ª. 04001 – **ALMERÍA**	**10.500**
CÁDIZ	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. SERVICIO DE TRANSPORTES Plaza Asdrúbal, s/. Edif. Junta de Andalucía. 14008-**CÁDIZ**	**3.500**
CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ)	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CAMPO DE GIBRALTAR). **Sección Fomento y Vivienda.** C/Regino Martínez, 35. 11201-**ALGECIRAS (CÁDIZ)**	**2.000**
CÓRDOBA	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES** C/ Santo Tomás de Aquino, 1-8ªy9ª. 14004-**CÓRDOBA**	**9.000**
GRANADA	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES.** C/ Joaquina Eguaras, 2-2ª. 18013 – **GRANADA**	**11.000**
HUELVA	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES.** Avda. De la Ría, 8-10. 21001 – **HUELVA**	**6.500**
JAÉN	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES.** Paseo de la Estación, 30. 23003 – **JAÉN**	**6.000**
MÁLAGA	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES.** C/Compositor Lehmberg Ruiz, 18-9ª. 29007 – **MÁLAGA**	**18.000**
SEVILLA	Delegación Territorial Fomento y Vivienda. **SERVICIO DE TRANSPORTES.** Plaza de San Andrés, 2y4. 41003 – **SEVILLA**	**15.000**
SEVILLA	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD **SERVICIO GESTIÓN DEL TRANSPORTE** C/Pablo Picasso, s/n 41018 – SEVILLA	**18.500**
TOTAL 9 envíos		**100.000**

El envío de las tarjetas se hará mediante paquetes que garanticen las debidas condiciones de seguridad.

Se realizará en una entrega por la totalidad de las tarjetas (100.000 unidades), por las unidades detalladas anteriormente, a los 10 centros de gestión indicados, debiendo ser atendidos en un plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es de dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

5. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía es de tres meses a partir de la recepción del pedido en cada Delegación Territorial, Subdelegación del Gobierno y Dirección General de Movilidad.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación del contrato es de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL EUROS (167.000€), más TREINTA Y CINCO MIL SETENTA EUROS (35.070€) en concepto de IVA, siendo el total de DOSCIENTOS DOS MIL SETENTA EUROS (202.070€)., IVA incluido.

Dada la naturaleza y el plazo de ejecución del contrato, no procede la revisión de precios.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará tras la entrega de conformidad con el pedido, previa presentación de la factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) (https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm)

8. RESPONSABILIDADES.

Será responsabilidad del adjudicatario todas las tarjetas deficientes y en general todas aquellas que por cualquier motivo no cumplan las características a que hace referencia el apartado 3 de este pliego de prescripciones técnicas, y por tanto no formarán parte del cómputo de tarjetas que debe retribuir la Administración a la empresa proveedora.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
Fdo. Miguel Ángel Cuervas García